

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICONMAQCONSTRUCTORES S.A.

Es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA SERVICONMAQCONSTRUCTORES S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administradores de la Compañía.

Mi responsabilidad como Comisario es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentos de la Sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional durante el periodo examinado.

La Escritura de Constitución fue elevada en la Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito del Notario Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., el 31 de agosto del 2016 y según el documento REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas inicio sus actividades el 12 de Diciembre del 2016.

Su Capital inicial suscrito es de Un Mil Dólares Americanos y son dos los Socios:

La Señora María Belén Argudo Salazar con C.I. 1716648611 con el 50% de Acciones y

La Señora María Georgina Salazar Barrera con C.I. 0601573702 con el 50% de Acciones restantes.

La Compañía no registra movimientos económicos que informar.

La Administración debe custodia toda la documentación legal y cumplir con las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas, así como cumplir y hacer cumplir las normas legales y el reglamento interno.

Atentamente,



Lcdo. Oswaldo Barreto

COMISARIO